



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowies

NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0044 - 3

(28 ENE. 2025)

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Que el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 consagra como causal de retiro de quien desempeña funciones públicas, la *"renuncia regularmente aceptada"*.

Que, el/la funcionario/a público/a **CLAUDIA YANETH JAY PADILLA** identificado/a con la cédula de ciudadanía 40988179, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO clasificación 020/20, bajo la SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO, ha presentado por escrito, renuncia al cargo.

Que, para el desempeño del cargo directivo anterior, mediante Decreto 0306 de julio 03 de 2024, la administración departamental le concedió comisión; a partir de su posesión y hasta por el término de tres (3) años.

Que, la funcionario/a público/a **CLAUDIA YANETH JAY PADILLA** identificado/a con la cédula de ciudadanía 40988179 es servidora pública escalafonada en carrera administrativa, titular del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 11, bajo la SECRETARÍA GENERAL, adscrito a la planta global de cargos de la administración departamental, nivel central.

Por lo anterior, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir de febrero 01 de 2025, la renuncia presentada por el/la servidor(a) público(a) **CLAUDIA YANETH JAY PADILLA** identificado/a con la cédula de ciudadanía 40988179, de acuerdo con oficio de enero 11 de 2025, para separarse del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO clasificación 020/20, bajo la SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO, adscrito a la planta global de cargos del Departamento Archipiélago.

ARTÍCULO SEGUNDO: Terminar la comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, conferida mediante Decreto 0306 de julio 03 de 2024, a la funcionario/a público/a **CLAUDIA YANETH JAY PADILLA** identificado/a con la cédula de ciudadanía 40988179, servidora escalafonada en carrera administrativa, titular del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 11, bajo la SECRETARÍA GENERAL, adscrito a la planta global de cargos de la administración departamental, nivel central, a partir de enero 31 de 2025.

ARTICULO TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, la señora **CLAUDIA YANETH JAY PADILLA**, de condiciones personales conocidas, regresará al cargo del cual es titular en carrera administrativa, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 11, bajo la

SECRETARÍA GENERAL, adscrito a la planta global de cargos de la administración departamental, nivel central.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la interesada, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, al Grupo de Talento Humano bajo la Secretaría General y a la Secretaría TICS, para los fines pertinentes, remitiéndoles copia del Decreto..

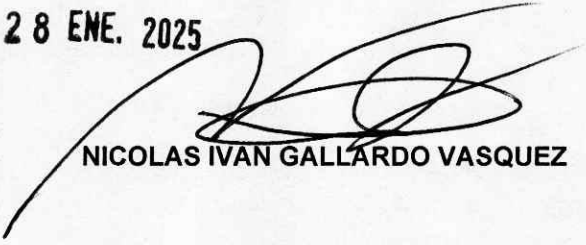
ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los **28 ENE. 2025**

EL GOBERNADOR

Proyecto: Grupo TH
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Sultma Puerto, TH


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ